



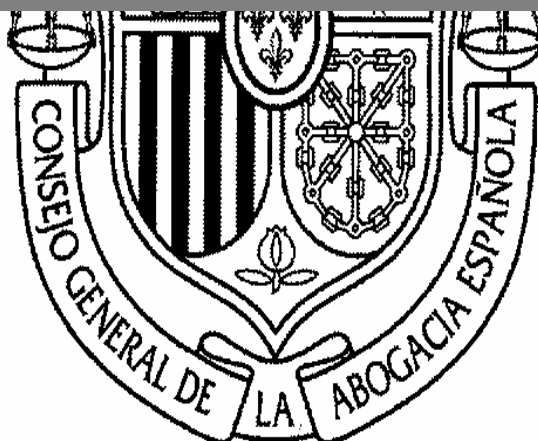
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**10 de junio de 2010
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Juzgado de Familia de Elche implanta un servicio pionero de mediación
DIARIO CRÍTICO

Más de 80 abogados conocen las nuevas oportunidades de negocio en el exterior y los
nuevos servicios de Extenda 20 MINUTOS

El Colegio de Abogados de Jerez considera papel mojado el acuerdo sobre el catastrazo
DIARIO DE JEREZ

El juzgado de Familia de Elche implanta un servicio pionero de mediación

El sistema buscará que los matrimonios con hijos que se encuentran en proceso de separación alcancen un acuerdo antes de llegar a juicio.

DIARIOCRÍTICO COMUNITAT VALENCIANA - Miércoles 09 de junio de 2010 a las 17:37 h.

El juzgado de Familia de Elche implantará un servicio pionero de mediación familiar, el primero de Comunitat Valenciana, que buscará que los matrimonios con hijos que se encuentran en proceso de separación alcancen un acuerdo antes de llegar a juicio. La consellera de Justicia y Administraciones Públicas, Paula Sánchez de León, el vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa, y la decana del Colegio de Abogados de Elche, Mari Carmen Pérez, firmaron un convenio de colaboración para la puesta en marcha en Elche de un servicio piloto de mediación familiar que colaborará con el juzgado de familia del partido judicial.

La responsable del Juzgado de Familia de Elche, Sandra Peinado, destacó que el nuevo servicio "contribuirá a rebajar la carga de trabajo en el juzgado, así como que, sobre todo, posibilitará que las familias puedan volver a asumir la responsabilidad respecto a sus hijos, tomando las decisiones y rebajando el nivel de conflicto que suele darse en los procesos de separación matrimonial, cuando hay hijos por medio".

De este modo, a partir de ahora, cuando entre un caso en el juzgado, el juez remitirá a las partes a la sesión informativa de mediación, aunque estas, de común acuerdo, pueden solicitar por su parte la derivación a este servicio.

Una vez informados, si las partes optan por la mediación pedirán la suspensión del procedimiento judicial. Finalizada la intervención mediadora y si se llega a un acuerdo total o parcial, el mediador comunicará al juzgado la medida para que se archive el expediente judicial y se entrega a las partes el acuerdo mediador alcanzado.

No obstante, si no hubiese consenso, se retomaría el proceso judicial. En la ciudad ilicitana, el Juzgado de Familia atendió el pasado año unos 1.300 expedientes, lo que representa un índice del 30 por ciento superior a lo recomendado.

Ley de Mediación

Tras la firma del convenio de colaboración, Sánchez de León anunció que el Consell va a aprobar este mes el borrador de proyecto de Ley de Mediación de la Comunitat Valenciana que, entre otros puntos, también prevé la implantación de servicios de mediación en procedimientos de índole mercantil y de derecho privado.

"La solución a los problemas de la Justicia no viene en una única dirección, sino que es un conjunto de factores", apuntó Sánchez de León, que añadió que "si bien la modernización de la justicia es la clave, no se trata solamente de informatizar juzgados y crear infraestructuras modernas, que lo estamos haciendo, sino que hay que impulsar un cambio cultural, un cambio en el modelo en el que tradicionalmente se ha prestado el servicio de la Justicia para impulsar la solución extrajudicial de conflictos a través del arbitraje y la mediación".

Asimismo, la consellera indicó que la mediación "tiene una multitud de ventajas: agilidad, reducción de costes y, sobre todo, soluciones menos agresivas para las partes implicadas en el conflicto, generalmente de convivencia en el ámbito educativo, familiar o en asociaciones de vecinos".

<http://www.20minutos.es/noticia/732104/>Versión para [imprimir](#)[Portada/Noticias](#) [Sevilla](#)

Más de 80 abogados conocen las nuevas oportunidades de negocio en el exterior y los nuevos servicios de Extenda

EUROPA PRESS. 09.06.2010 - 16.49 h

Más de 80 profesionales de la abogacía de Sevilla asistieron ayer martes a las jornadas 'Oportunidades para los Profesionales de la Asesoría Jurídica en los Mercados Exteriores', celebradas en la sede del Colegio de Abogados de Sevilla. Este seminario ha sido organizado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a través de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior.

Según informó la Junta en una nota de prensa, las jornadas tienen como objetivo informar sobre los servicios de consultoría individual de Extenda y sobre las oportunidades de negocio en los mercados exteriores y los beneficios de la internacionalización estos profesionales.

Durante la sesión informativa, se destacó la importancia de la internacionalización a través de acuerdos con bufetes extranjeros, alianzas estratégicas en el marco de redes internacionales de despachos de abogados o mediante la expansión con oficinas propias.

Extenda trabaja con algunos despachos y profesionales de la asesoría jurídica andaluces, sobre todo dando servicios de consultoría individual, pero todavía hay muchos más que pueden beneficiarse de dichos apoyos para la internacionalización de su actividad. Además, a partir de este año la programación de Extenda va a incluir acciones específicas de carácter agrupado en el sector de la asesoría jurídica.

Extenda ha iniciado este año una programación en un nuevo sector, el de servicios empresariales o servicios a empresas, destinado a firmas y profesionales de la arquitectura, ingeniería, consultoría, asesoría jurídica y otras actividades como la comunicación, limpieza o seguridad.

En la actualidad, la agencia se encuentra en una fase de estudio de la oferta andaluza y de identificación de los mercados exteriores prioritarios, y para ello lleva a cabo acciones de divulgación como estas jornadas, que permitirán iniciar el año que viene actividades de promoción de carácter sectorial.

20minutos.es El primer periódico que no se vende

La frase del día

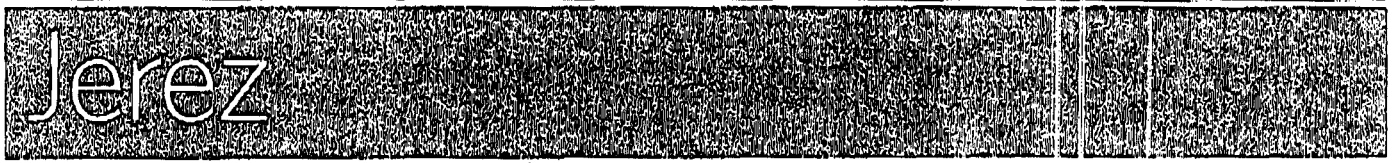
POR MIGUEL TRUJILLO PÉREZ

☉ "El bolsillo del pobre lo zurce Dios el del rico, ¡el diablo!"



SUCESOS La Policía desmantela una red que distribuía sustancias anabolizantes a culturistas en Jerez y halla un laboratorio en Granada

EQUIPAMIENTOS El nuevo Centro de Inserción Social, cuyas obras ya están adjudicadas, tendrá 154 habitaciones para 372 reclusos



El Colegio de Abogados considera papel mojado el acuerdo sobre el 'catastrazo'

El órgano colegiado dice que la moción plenaria para extender la sentencia del TSJA a todos los jerezanos no tiene base jurídica, lamenta que se les haga partícipes sin haberles consultado y critica el oportunismo político

A. Espejo / JEREZ

Es "una mera declaración de intenciones" y "sin posibilidades de concretarse en una solución jurídica real". El Colegio de Abogados emitió ayer un comunicado de prensa -el texto íntegro consensuado por la junta de gobierno del órgano colegiado se reproduce en el cuadro anexo- en el que pone en entredicho el acuerdo de pleno sobre el 'catastrazo', aprobado por unanimidad de los grupos políticos representados en la Corporación jerezana -PSOE, PP, PSA e IU- tras la divulgación de la primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) a favor de la modificación a la baja de los valores catastrales de los inmuebles jerezanos.

El órgano colegiado pone de manifiesto en su nota informativa que el acuerdo plenario es papel mojado, ya que tanto su aplicación en líneas generales como el propósito del Ayuntamiento de hacer extensible la sentencia al conjunto de los contribuyentes jerezanos carecen de base jurídica, lo que a efectos legales lo hacen inviable. En otras palabras, las del decano del Colegio, Ignacio Vergara Ivison, la sentencia únicamente puede extenderse a los jerezanos en idéntica situación jurídica, es decir, a los que se personaron en el proceso.

El comunicado señala igualmente que la precipitación de los partidos políticos en su reacción ante una sentencia que, a día de hoy, sigue sin ser firme, no sólo ha retrasado los plazos de resolución del proceso, sino que puede perjudicar incluso los intereses de los más de un millar de jerezanos que recurrieron ante el alto tribunal andaluz los nuevos valores catastrales de sus inmuebles.

Al hilo de las informaciones publicadas por este medio, el Colegio de Abogados entiende que el proceso podría haberse cerrado de no ser por la "intromisión" política, lo que posiblemente provocó que la Abogacía del Estado presentara recurso de nulidad contra la sentencia emitida al filo del plazo para que el fallo judicial fuera firme.



Jerezanos hacen cola a principios de 2008 en la oficina del Catastro para reclamar los valores de sus inmuebles. ASQUAL

Ilustre Colegio de Abogados de Jerez

En relación con las informaciones aparecidas recientemente en los medios de comunicación sobre las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, modificando los valores catastrales de inmuebles del municipio de Jerez de la Frontera, este Ilustre Colegio de Abogados **COMUNICA**

Primero.- Que las referidas sentencias se han obtenido gracias al arduo trabajo profesional de un equipo jurídico, dirigido por una Letrada de este Ilustre Colegio, habiendo sido uno de los procedimientos dirigidos por esta Letrada el que ha servido de "procedimiento-testigo" para resolver las demás reclamaciones.

Segundo.- La intromisión de partidos políticos en procedimientos judiciales que aún no han finalizado, ha tenido como consecuencia que las sentencias obtenidas hayan sido recurridas por la Abogacía del Estado, complicando un procedimiento ya de por sí complejo, y perjudicando, con ello, tanto los derechos de los jerezanos, que debidamente asesorados por Letrados han recurrido sus valores catastrales, como el trabajo de los Letrados intervinientes en los procedimientos. Este Colegio comunica que la sentencia del TSJA de 14 de abril de 2010 no es firme, ni lo era el día 5 de mayo de 2010 cuando se

anunció como tal de forma injustificada y precipitada por determinado partido político y por ello no existe posibilidad, al día de hoy, de solicitar la extensión de efectos de la referida sentencia.

Tercero.- En relación con el acuerdo suscrito el 26 de mayo de 2010 por los grupos municipales del Ayuntamiento de Jerez-PSOE, PP, PSA e IU-, y elevado a moción aprobada en el último Pleno Municipal de 27 de mayo de 2010, en cuyo punto quinto es mencionado este Ilustre Colegio, el mismo manifiesta que no ha sido ni siquiera citado para su elaboración. Una vez analizado por este Ilustre Colegio el referido acuerdo, hemos de manifestar que constituye una mera declaración de intenciones, sin posibilidades de concretarse en una solución jurídica real.

Cuarto.- Este Ilustre Colegio de Abogados recomienda a los ciudadanos de Jerez el asesoramiento por parte de Letrados para iniciar la reclamación de sus valores catastrales, desconfiando de recursos gratuitos ofrecidos por partidos políticos, que, además de poder incurrir en intrusismo profesional, pueden conducir a graves errores jurídicos que impidan una correcta reclamación judicial y situaciones irreversibles de cosa juzgada.

Los abogados en prácticas despiden mañana el curso

El salón de actos del Colegio de Abogados albergará mañana a las siete de la tarde la clausura de los cursos de la escuela de práctica jurídica 'Ignacio Morales Lupiáñez' 2009-2010. La Lección Final correrá a cargo del decano de los abogados de Cádiz, Manuel Jareño y Rodríguez, quien disertará sobre 'La abogacía y el derecho de defensa: El ser y parecer abogado'. Acto seguido, se procederá a la entrega de los diplomas a los letrados en prácticas en que han finalizado el curso y que deberán realizar las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional (pruebas CAP) los días 1 y 8 de julio. El acto finalizará con la entrega de los certificados a los letrados que superaron las pruebas CAP en 2009.

El órgano colegiado subraya igualmente el trabajo realizado por el equipo jurídico contratado por las asociaciones de vecinos de la zona norte, al que atribuye el mérito que ha permitido a otros procedimientos que se presentaron a cola, pero que se han resuelto con mayor celeridad, abrir la lata en base a las pruebas presentadas por los primeros.

Los abogados de Jerez, cuyo deseo es informar a los ciudadanos sobre el proceso judicial abierto para que no se llamen a engaño, recomienda a los contribuyentes que "desconfíen" de los recursos gratuitos que ofrecen los partidos políticos y busquen directamente el asesoramiento de letrados para iniciar la reclamación de sus valores catastrales.

En este sentido, el órgano colegiado lamenta en su nota que el gobierno local y la oposición hicieran partícipes de su acuerdo plenario al Colegio de Abogados, al que simplemente le remitieron una copia del texto una vez pactado.